

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 31

Lunes 8 de febrero de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre.....	36	45
Semestre.....	66	84
Año.....	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior	2'00
Número suelto de 2 años anteriores.	3'00
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

	Página
<i>Servicio Nacional del Trigo</i> —Subasta de saquerío inservible	165
<i>Magistratura del Trabajo</i> —Subasta de bienes de don Pablo Ruiz Luque	165
<i>Hermanidad Sindical Mixta de Benamejé</i> . Ex-	

	Página
posición al público de los Presupuestos para este ejercicio.....	166
<i>Ayuntamientos</i> .—Dos Torres, Bujalance y Priego de Córdoba	166
<i>Juzgados</i> .—Cabra, Montilla, San Roque, Garrovilas, Peñarroya-Pueblonuevo e Hinojosa del Duque...	167

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo JEFATURA PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 543

Subasta de saquerío inservible del S. N. T.

Se pone en conocimiento de cuantos pudiera interesar, que por este Servicio se va a proceder a la venta mediante CONCURSO del saquerío inservible existente en esta provincia, siendo las existencias que se ponen a la venta las siguientes:

Yute Kgs.	Esparto Kgs.	Mixtos Kgs.	TOTAL Kgs.
5.910	2.765	637	9.312

Las normas e instrucciones para poder concursar, están expuestas en el tablón de anuncios de la Jefatura Provincial del S. N. T., calle Málaga, número dos.

Córdoba, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe Provincial.

Magistratura del Trabajo de Córdoba

Núm. 497

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra Pablo Ruiz Luque, domiciliado en Campo Madre de Dios 13 calle de Córdoba, en expediente número 1.433-52 por el presente se sacan a pública subasta única por término de ocho días y precio de su valúo los bienes embargados en méritos de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina ligera de taladrar con su transmisión y motor «Elsa» de un caballo valorados en cuatro mil pesetas.

Una muela de esmiril valorada en quinientas pesetas.

Un motor ventilador marca «Ierma» de fragua de 1.8 hp. valorado en ochocientos pesetas

Una máquina de soldadura elec-

trica valorada en cinco mil pesetas,

En total importan los bienes valorados en diez mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del deudor siendo su depositario el mismo.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo sita en la calle Ramírez de Arellano, número cuatro, el día trece de febrero a las doce de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la Subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el diez por ciento en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno de S. S^{as}, en Córdoba, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Firma ilegible.—V^o. B^o.: El Magistrado de Trabajo, Firma ilegible.

Hermanidad Sindical Mixta de Benamejí

Núm. 408

El Jefe de la Hermanidad Sindical Mixta de Benamejí (Córdoba), hace saber:

Que a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por plazo de quince días hábiles, se encuentran expuestos al público en esta Secretaría, para oír reclamaciones los Presupuestos de esta Entidad votados para el actual ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro y Padrón de Contribuyentes por Guardería Rural y sostenimiento de la Hermanidad.

Benamejí, a veintiseis de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Jefe de la Hermanidad, Bernardo Lucena.

AYUNTAMIENTOS

DOS TORRES

Núm. 335

El Alcalde del Ayuntamiento de Dos Torres, hace saber:

Que ignorándose el paradero y domicilio de los mozos incluidos en el alistamiento del reemplazo de 1954 de éste Municipio, cuya relación se incluye por medio del presente se les cita para que por sí o representados por sus padres, tutores o personas de quienes dependan, a quienes se extiende esta citación, con la advertencia que sustituye a las citaciones ordenadas en el párrafo 3.º del artículo 81 del Reglamento de 6 de abril de 1943, para que concurren a los actos de rectificación, reclificación y cierre definitivo del alistamiento que ha de tener lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los días 31 del actual y 14 de febrero siguiente, a las diez horas respectivamente, si lo estiman conveniente a exponer lo que a su derecho convenga sobre inclusión o exclusión de citado alistamiento.

Igualmente se les cita para el

acto de clasificación y declaración de soldados que igualmente ha de tener lugar en el mismo sitio y dará comienzo a las nueve horas del día 21 de febrero próximo, siendo obligatoria la asistencia personal de los mozos a este último acto, significándoles que los que se encuentran ausentes de este Municipio, pueden hacer su presentación ante el Ayuntamiento de su residencia, y advirtiéndoles que los que no comparezcan para su clasificación serán declarados prófugos.

RELACIÓN QUE SE CITA

Jesús Blanco Muñoz, de Juan y Osalía nacido en esta villa en 12 de junio de 1933.

Rafael Fernández Vioque, de Antonio y María, nacido en 7 de julio de 1933.

Antonio Medrán González, de Antonio y María, nacido en 31 de agosto de 1933.

Benjamín Orellana Hidalgo, de Benjamín y Bernardina nacido en 29 de abril de 1933.

Francisco Serrano Márquez, de Andrés y Ascensión nacido en dos de septiembre de 1933.

Bartolomé Serrano Tirado, de Roque y María nacido en 13 de octubre de 1933.

Domingo Tena Jurado, de Altonso y Francisca nacido en 20 de diciembre de 1933.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Dos Torres, 20 de enero de 1954.—Miguel Rodríguez.

BUJALANCE

Núm. 481

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, acordó aprobar el Presupuesto ordinario de Gastos é Ingresos, que ha de regir en este Municipio durante el actual ejercicio de 1954, quedando expuesto al público para oír reclamaciones por el plazo de quince días, a partir del siguiente

te a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local, y sus concordantes, 656 y 657, del mismo Cuerpo legal.

Bujalance, 30 de enero de 1954.
El Alcalde, José Ibáñez Mallado.

Núm. 482

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria, celebrada en el día de ayer, acordó aprobar las Ordenanzas fiscales que han de regir en este Municipio a partir del día primero de enero actual formadas conforme a las prescripciones de la Ley de 3 de diciembre último y Decreto de 18 del mismo mes, sobre la reforma de las Haciendas Locales, como sigue:

Recargo del 25 por 100 sobre las cuotas al Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio.

Recargo del 25 por 100 sobre las Cuotas que recaude la Diputación Provincial por el Arbitrio sobre el producto neto de las Compañías y Sociedades mercantiles en general, no sujetas a la Contribución Industrial y de Comercio.

Participación del 10 por 100 en las cuotas que la Diputación Provincial recaude en este término municipal por el establecimiento del denominado Arbitrio sobre Riqueza provincial.

Arbitrio municipal del 8 por 100 sobre el líquido imponible de las riquezas Rústica y Pecuaria; y

Arbitrio Municipal del 17'20 por 100 sobre el líquido imponible de la Riqueza Urbana.

Todas las cuales quedan expuestas al público para oír reclamaciones por el plazo de quince días, conforme previene el artículo 694 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Hacienda municipal.

Bujalance, 30 de enero de 1954.
—El Alcalde, José Ibáñez.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 425

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 del presente mes, ha sido aprobado el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1954, el cual queda expuesto al público en la Intervención municipal, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Excelentísimo Ayuntamiento, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por los habitantes de este término municipal y demás Entidades enumerados en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del presente texto legal.

Priego de Córdoba, 27 de enero de 1954.—El Alcalde Manuel Mendoza.

Núm. 455

Don Manuel Mendoza Carreño Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta muy noble y muy ilustre ciudad de Priego de Córdoba.

Hago saber: Que se expone al público en la Oficina de Rentas y Exacciones, sita en la planta baja del Palacio Municipal y horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, los padrones que han de regir en el próximo ejercicio de 1954 de los arbitrios e impuestos municipales, que a continuación se detallan:

Agua de uso doméstico de la fuente de la Salud; aguas de uso industrial; agua del Marqués; aprovechamiento de aguas destinadas al regadío; alcantarillado; desagüe; Casinos y

Círculos de Recreo; calderas de vapor, motores, transformadores, etc.; intereses de censos; ocupación del suelo y subsuelo con elementos de electricidad; rentas del Patrimonio municipal; solares sin edificar; vigilancia de establecimientos y espectáculos y vigilancia de panteones.

Transcurrido el plazo que se señala de quince días, se someterán éstos a la aprobación de la Comisión municipal Permanente, con las reclamaciones que contra los mismos pudieran presentarse, para las resoluciones procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los contribuyentes interesados.

Priego de Córdoba, a 27 de enero de 1954.—M. Mendoza.

JUZGADOS**CABRA**

Núm. 372

María Manuela García Moral, de 32 años, casada, hija de Diego y Encarnación, natural de Torredelcampo (Jaén), vecina que fué de Torredelcampo y tuvo su último domicilio en calle Antonio Cantalejo, en una chavola junto al Tejar de Lucio, Barrio Ventas, en Canillas, partido judicial de Alcalá de Henares, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, para constituirse en Prisión a disposición de la Audiencia Provincial de Córdoba, en el sumario 75 de 1952, de este Juzgado, rollo 2.264, por hallarse incurso en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, prevenida que de no hacerlo será declarada rebelde.

Al propio tiempo, se ruega a todas las autoridades, procedan a la busca y prisión de la referida procesada, poniéndola a disposición de la Audiencia Provincial de Córdoba, en la causa indicada, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en Cabra, a 23 de enero de 1954.—Firma ilegible.—El Secretario, José Sánchez.

MONTILLA

Núm. 373

Por la presente, requiero,

ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de la penada, Antonia Palacín Casagrande, de 23 años de edad, de estado casada, vecina que fué de La Rambla (Córdoba), natural de Auch (Francia), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla un día de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 760 de 1953, por estafa al viajar sin billete ferrocarril; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se pone el presente en Montilla, a 25 de enero de 1954.—El Juez municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 383

Don Diego Egea Martínez de Hurtado, Juez de Instrucción de la ciudad de Montilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a ejecutoria de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba que dimana de causa número 38 de 1953, en la cual por sentencia de 21 de octubre último declarada firme en 29 de dichos mes y año, se condena al procesado Antonio Luque Rojas, como autor de un delito de lesiones graves, causantes de deformidad, con la atenuante de embriaguez, no habitual, ni preordenada al delito, a la pena de un año de prisión menor, accesorias y pago de costas, así como a que indemnice al perjudicado Francisco Gómez Cuenca en la suma de mil pesetas.

Y para que sirva de notificación a referido perjudicado Francisco Gómez Cuenca, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Montilla a 23 de enero de 1954.—Diego Egea.—El Secretario Judicial, Firma ilegible.

Núm. 392

Rosa Salado Salado, de 27 años de edad, soltera, oficio sus labores, hija de Antonio y de Carmen, natural y vecina de La Rambla, domiciliada en

calle Cívicos, número 9, y cuyos actuales paradero y domicilio se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión por razón de la causa número 64 de 1951, seguida contra la misma y otras por el delito de hurto.

Asimismo ruego a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de referida penada la cual, caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado, comunicándolo por el medio más rápido.

Dado en Montilla, a 20 de enero de 1954.—Diego Egea.—El Secretario Judicial, Firma ilegible.

Núm. 400

Don Diego Egea y Martínez de Hurtado, Juez de Instrucción de la ciudad de Montilla y su partido.

Hago saber: Que en virtud del presente, se llama por término de 10 días, a la persona que se crea perjudicada, por sustracción de ocho kilogramos de trigo, que le fueron intervenidos al vecino de esta, Francisco Sánchez Cid, al sitio «Casilla Berrinche» de este término que recogió, cuando dos individuos la abandonaban en una talega, en los terrenos de dicha «Casilla».

Así ha sido acordado en el sumario número 97-1953 de este Juzgado, a la vez que por medio de este edicto se ofrecen las acciones de la causa en dicho procedimiento.

Dado en Montilla, a 20 de enero de 1954.—El Juez de Instrucción, Diego Egea.—El Secretario Judicial, Firma ilegible.

SAN ROQUE

Núm. 382

Don Carlos María Entrena Klett, Juez de Instrucción de San Roque.

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza al procesado en causa 10 de 1954, sobre estafa, Tomás Gutiérrez Duque, de 30 años de edad, casado, empleado, hijo de Tomás y Felisa, natural de Córdoba y vecino de Montilla, con domicilio en calle San José, 11, cuyo actual paradero se ignora,

para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde como comprendido en los artículos 834 y 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la autoridad, procedan a la busca y captura del mencionado procesado el que será puesto a mi disposición en la prisión de este partido.

San Roque, 25 de enero de 1954.—Carlos María Entrena.

GARROVILLAS

Núm. 384

Don Pedro Iñigo Gómez, Juez Comarcal de Garrovillas (Cáceres).

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, número 223 correspondiente al día 19 de septiembre último, referente al penado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 60 de 1952 por hurto de mineral Wolfram, Faustino Barquero Málaga, en atención ha haber sido hallado el mismo e ingresado en el Depósito Municipal de esta villa.

Dado en Garrovillas a 19 de enero de 1954.—Pedro Iñigo.—El Secretario, Habilitado, Firma ilegible.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 398

Cédula de citación

En expediente de juicio de faltas número 337 de 1953 que se sigue en este Juzgado por reyerta y amenazas, el señor Juez municipal de esta ciudad ha mandado citar a los denunciados Francisco Vega Heredia, Rafael Garrido Mendoza y Juan Vargas Vázquez, cuyo paradero se ignora para que el día 20 de febrero próximo y hora de las 16, comparezcan ante este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio, al que deberán asistir provistos de los medios de prueba de los que intente valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer le pa-

rarán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Y para que conste y en cumplimiento a lo mandado, se cita a los referidos inculcados por medio del presente, por encontrarse en ignorado paradero y libro la presente en Peñarroya-Pueblonuevo, a 26 de enero de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.—Visto bueno: J. Sara.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 433

Don Pedro Márquez Buenestado, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de un colchón con lana, una manta de lana blanca, un cobertor de lana blanco, una colcha de cama grande, un corte de traje de caballero de pana, un traje de caballero negro, una sábana de cama, unos pantalones de pana negra, dos calzoncillos de caballero y una chaqueta negra de hombre: toda propiedad de Antonio Muñoz Gómez.

Un colchón con lana de cama grande, un vestido de señora hábito del Carmen, dos pañuelos de seda, dos embozos de cama, un traje de caballero color azul marino, una colcha azul y blanca, un pantalón de pana negra, dos calzoncillos de caballero, un cobertor de lana, una pelliza usada, tres rosarios en blanco y 900 pesetas en billetes de Banco de España, propiedad de Bernardo Torrico Gómez, todo ello sustraído el 20 del actual de la casa número 17 de la calle Esperanza de Villaralto, y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditada su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 5 de 1954.

Dado en Hinojosa del Duque, a 25 de enero de 1954.—Pedro Márquez.—El Secretario, Firma ilegible.